



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela sita en Paseo de los Barrancones número 19 (expediente 2024 14 24000466).

Visto el expediente 2024 14 24000466, que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por D. Carlos José Gor Gómez, arquitecto con número de colegiado 04807 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con fecha de 29 de noviembre de 2024, asiento registral número 2024 0012767, del registro electrónico general de este Ayuntamiento, redactado por D. Carlos José Gor Gómez, arquitecto, a petición de D. Pedro Osakar Osakar, y cuyo objeto es la modificación de la ocupación de la parcela sita en Paseo de los Barrancones número 19, del término municipal de Las Gabias, referencia catastral 1286018VG4018E0001YJ, por el Plan Parcial Pedro Verde, pasando del 17% actual en planta baja a una ocupación del 33% y modificación del número de plantas pasando de 2 plantas a 1 planta de altura.

Visto que, mediante Decreto 2025/00236, de 6 de febrero, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Carlos José Gor Gómez, arquitecto, en nombre de D. Pedro Osakar Osakar, sometién dose al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 36, de fecha 24 de febrero de 2025). Igualmente ha permanecido expuesto al público en el Portal de Transparencia (transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente – expedientes en información pública), por igual plazo, y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado del Secretario General, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 27 de marzo de 2025.

Visto el informe-propuesta de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la Técnica de Administración General de este ayuntamiento Dña. María Teresa López Adán, con el Visto Bueno de la Vicesecretaría Dña. Fuensanta Navarro Pavón, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2025/00236, de 6 de febrero, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Visto los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90011C6BF00E2U1P2F8L3H0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20253725000067
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 05/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2025 14:23:22	Fecha: 22/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90011C6BF00E2U1P2F8L3H0





Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado el 29 de noviembre de 2024, por D. Carlos José Gor Gómez, arquitecto, con número de colegiado 04807 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en nombre de D. Pedro Osakar Osakar, con CSV 07E8001033AB00W1R8F9M9C0I9, para la parcela sita en Paseo de los Barrancones número 19, referencia catastral 1286018VG4018E0001YJ, por el Plan Parcial Pedro Verde, cuyo objeto es:

- Flexibilizar la tipología de vivienda unifamiliar aislada permitida modificando la volumetría establecida por la ordenanza particular de aplicación, que permita materializar toda la edificabilidad asignada en una única planta (en particular, la modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 17% actual en planta baja a una ocupación del 33% y modificación del número de plantas pasando de 2 plantas a 1 planta de altura).

SEGUNDO. - Dejar sin efecto, en caso de aprobación definitiva, la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar, en caso de aprobación definitiva, el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabilas en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº
La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario
Francisco Javier Puerta Martí

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90011C6BF00E2U1P2F8L3H0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20253725000067
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 05/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2025 14:23:22	Fecha: 22/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90011C6BF00E2U1P2F8L3H0

